



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Dictamen Técnico de Factibilidad Condicionada				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/DAPASA/T/04	
<p>Dictamen a través del cual la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento después de analizar la información presentada por el usuario, determina la posibilidad de otorgar los servicios solicitados de agua potable y drenaje en cantidad y forma. La factibilidad procede para obras nuevas, para nuevos conjuntos urbanos, para subdivisión de predios, para lotificación de predios, para relotificación de predios, para cambio de uso de suelo de predios, para aumento de densidad de población e intensidad de su aprovechamiento y altura de un inmueble, para edificaciones en condominio, para edificaciones industriales, para edificaciones comerciales, para edificaciones de uso mixto, para obras de impacto regional, para ampliaciones y para fusión de predios.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 fracción X, 137 y 137 Bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda. Título Décimo, Capítulo Tercero, Sección IV, Artículo 12.9 Fracción I, II, III, V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen Técnico de Factibilidad Condicionada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea es presencial.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando se pretende realizar obras nuevas, nuevos conjuntos urbanos, subdivisión de predios, lotificación de predios, relotificación de predios, cambio de uso de suelo de predios, aumento de densidad de población e intensidad de su aprovechamiento y altura de un inmueble, edificaciones en condominio, edificaciones industriales, edificaciones comerciales, edificaciones de uso mixto, obras de impacto regional, para ampliaciones y para fusión de predios.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección, para determinar la viabilidad del trámite.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito dirigido al director de esta Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. (Indispensable señalar domicilio dentro del municipio de Cuautitlán México, número telefónico local, y correo electrónico).	SI	0	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite. Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México.	
2. Presentar comprobante de pago correspondiente a 18 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA) vigentes, para la zona de Cuautitlán México, por concepto del trámite por la expedición del dictamen de la factibilidad.	NO	1	Artículo 129 fracción X, 137, 137 Bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con la DAPAS).	NO	1	Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda.	
4. Boleta predial vigente a nombre del propietario actual.	NO	1		
5. Carta Poder vigente firmada por el otorgante, el apoderado y dos testigos (Cuando no se gestione a nombre propio). Anexando a la Carta Poder, las Identificaciones Oficiales del otorgante, del apoderado y de los dos testigos	SI	0		
6. Poder Notarial Vigente (en caso correspondiente).	NO	1		
7. Registro Federal de Contribuyentes vigente.	NO	1		



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

8. Documento que acredite la propiedad, inscrita ante el IFREM.	NO	1	
9. Contrato de arrendamiento vigente (En caso correspondiente).	NO	1	
10. Carta de aceptación de responsable solidario autorizada y firmada por el propietario del predio (En caso correspondiente)	SI	0	
11. Licencia de Uso de Suelo vigente o Cambio de uso de suelo vigente. (No aplica en caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo).	NO	1	
12. En caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo, presentar Cédula Informativa de Zonificación.	NO	1	
13. Documento oficial de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios notariado y autorizado por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal.	NO	1	
14. Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de contar con dichas Licencias y de que ya se haya iniciado la construcción del proyecto y se encuentre en ejecución).	NO	1	
15. Prórrogas de las Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de que haya solicitado dichas Prórrogas).	NO	1	
16. Constancia de Terminación de Obra emitida por la por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de haber terminado su proyecto y en caso de solicitar la Liberación de Factibilidad).	NO	1	
17. Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1	
18. Apeo y Deslinde incluyendo el plano correspondiente, realizado, autorizado y emitido por el IGECEM (Cuando existan diferencias de superficie de predio en la documentación presentada, tal como: Documento que acredite la propiedad, Boleta Predial, Licencia de Construcción, Licencia de Uso de Suelo, planos u otro).	NO	1	
19. Documento que acredite la propiedad que presente la corrección de la superficie del predio de acuerdo con el apeo y deslinde realizado por el IGECEM (Escrituras, Contrato de Compraventa, Sentencia Definitiva u otro).	NO	1	
20. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM por cada vértice del polígono, de la localización del predio o predios, acolando la superficie total y, en su caso, la superficie arrendada, que coincidan con el documento que acredita la propiedad o posesión presentado ante esta DAPAS.	SI	0	
21. Memoria descriptiva del proyecto firmada por un ingeniero civil y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente.	SI	0	
22. Memorias de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial, del consumo de agua y generación de las descargas de aguas negras y pluviales, con la descripción de los sistemas, firmada por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente y, entregar, en archivo electrónico en una memoria USB. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).	SI	0	
23. Copia simple de la Cédula de Perito vigente y legible.	NO	1	



<p>24. Planos impresos (Tamaño 60 cm x 90 cm) de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios que contenga la propuesta solicitada, acotaciones, superficies de terreno de cada uno los predios propuestos, cuadro de construcción del Levantamiento Topográfico que contenga: perímetro de poligonales, áreas, coordenadas UTM, rumbos, azimuts, etcétera; firmados por un ingeniero, arquitecto o topógrafo con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México y en caso de contar con los planos oficiales autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal presentar dichos planos. Entregar estos planos en archivo electrónico, en formato DWG (AutoCAD 2010) y en PDF, en una memoria USB.</p>	NO	1	
<p>25. 2 JUEGOS DE PLANOS IMPRESOS (TAMAÑO 60 cm X 90 cm):</p>	NO	1	
<p>a) Planos Arquitectónicos indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Distribución de superficies y cuadro detallado de estas superficies: de la Construcción total, de la Construcción por nivel, del estacionamiento techado y sin techar indicando también el número de cajones de estacionamiento, del área habitacional, del área comercial, del área de oficinas, de las áreas comunes, del área libre, de las áreas verdes y en general el desglose de superficies de acuerdo con las tipologías que correspondan a su proyecto. II. Número de la proyección estimada a conciencia de habitantes, empleados, huéspedes, alumnos, asistentes, internos, pasajeros, bañistas, etcétera, de acuerdo con la tipología del proyecto. III. Cortes longitudinales y transversales. IV. Fachadas. <p>b) Planos Hidráulicos indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instalaciones hidráulicas interiores: en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, cajas de válvulas, indicación de agua fría y caliente de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, salidas, ubicación, capacidad y detalle a escala de la o las cisternas, cajas rompedoras de presión, ubicación, número y capacidad de los tinacos, ubicación de los calentadores, ubicación, tipo y diámetro de los medidores, sistema de abastecimiento y distribución a los servicios, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología hidráulica, etcétera. II. Ubicación y diámetro de la toma domiciliar de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. III. Ubicación y capacidad de la cisterna de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. 			



<p>c) Planos Sanitarios indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instalaciones sanitarias interiores: indicando sistema separado de aguas negras y pluviales en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, rejillas, pozos de visita, pozos de absorción, estructuras de control, indicación de aguas negras y pluviales de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, ubicación, capacidad y detalle a escala del o tanques de tormentas, ubicación, número y capacidad de los tinacos de agua pluvial, ubicación, tipo y diámetro de los medidores de agua tratada, planos del sistema de abastecimiento y distribución de agua pluvial y tratada a los servicios correspondientes, sistema de riego de áreas verdes, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología sanitaria, etcétera. II. Descargas separadas (Pluviales, sanitarias, de proceso, grasas y solventes, de acuerdo con los requerimientos del proyecto) III. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación del tanque de tormentas, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA, Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. {No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno}. IV. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación de la planta de tratamiento necesaria para el proyecto. Presentar una propuesta de su proyecto de Planta de Tratamiento que cumpla con las normas: NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997. Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. {No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno}. <p>Todos los requisitos anteriores deberán, entregarse en físico, impresos o en copia simple, según sea el caso, y legibles, asimismo deben entregarse en archivo electrónico, en una memoria USB, en formato PDF.</p> <p>Los planos arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, pluviales, las memorias descriptivas y de cálculo deberán estar firmados por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando copia de la cédula de perito vigente y entregar en archivo electrónico en formato PDF y en formato DWG (AutoCAD versión 2010) en una memoria USB.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			



1. Escrito dirigido al director de esta DAPAS (Indispensable señalar domicilio dentro del municipio de Cuautitlán México, número telefónico local, y correo electrónico).	SI	0	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite. Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México.
2. Presentar comprobante de pago correspondiente a 18 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA) vigentes, para la zona de Cuautitlán México, por concepto del trámite por la expedición del dictamen de la factibilidad.	NO	1	Artículo 129 fracción X, 137, 137 Bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con esta DAPAS).	NO	1	Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda.
4. Boleta predial vigente a nombre del propietario actual.	NO	1	
5. Carta Poder vigente firmada por el otorgante, el apoderado y dos testigos (Cuando no se gestione a nombre propio). Anexando a la Carta Poder, las Identificaciones Oficiales del otorgante, del apoderado y de los dos testigos	SI	0	
6. Poder Notarial Vigente (en caso correspondiente).	NO	1	
7. Acta Constitutiva de la empresa, o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, documentos que deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio o en la instancia respectiva (En caso Correspondiente).	NO	1	
8. Registro Federal de Contribuyentes.	NO	1	
9. Documento que acredite la propiedad, inscrita ante el IFREM.	NO	1	
10. Contrato de arrendamiento vigente (En caso correspondiente).	NO	1	
11. Carta de aceptación de responsable solidario autorizada y firmada por el propietario del predio (En caso correspondiente)	SI	0	
12. Licencia de Uso de Suelo vigente o Cambio de uso de suelo vigente. (No aplica en caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo).	NO	1	
13. En caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo, presentar Cédula Informativa de Zonificación.	NO	1	
14. Documento oficial de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios notariado y autorizado por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal.	NO	1	
15. Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de contar con dichas Licencias y de que ya se haya iniciado la construcción del proyecto y se encuentre en ejecución).	NO	1	
16. Prórrogas de las Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de que haya solicitado dichas Prórrogas).	NO	1	
17. Constancia de Terminación de Obra emitida por la por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de haber terminado su proyecto y en caso de solicitar la Liberación de Factibilidad).	NO	1	
18. Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1	
19. Apeo y Deslinde incluyendo el plano correspondiente, realizado, autorizado y emitido por el IGCEM (Cuando existan diferencias de superficie de predio en la documentación presentada, tal como: Documento que acredite la propiedad, Boleta Predial, Licencia de Construcción, Licencia de Uso de Suelo, planos u otro).	NO	1	



20. Documento que acredite la propiedad que presente la corrección de la superficie del predio de acuerdo con el apeo y deslinde realizado por el IGECM (Escrituras, Contrato de Compraventa, Sentencia Definitiva u otro).	NO	1	
21. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM por cada vértice del polígono, de la localización del predio o predios, acotando la superficie total y, en su caso, la superficie arrendada, que coincidan con el documento que acredita la propiedad o posesión presentado ante esta DAPAS.	SI	0	
22. Memoria descriptiva del proyecto firmada por un ingeniero civil y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente.	SI	0	
23. Memorias de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial, del consumo de agua y generación de las descargas de aguas negras y pluviales, con la descripción de los sistemas, firmada por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente y, entregar, en archivo electrónico en una memoria USB. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).	SI	0	
24. Copia simple de la Cédula de Perito vigente y legible.	NO	1	
25. Planos impresos (Tamaño 60 cm x 90 cm) de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios que contenga la propuesta solicitada, acotaciones, superficies de terreno de cada uno los predios propuestos, cuadro de construcción del Levantamiento Topográfico que contenga: perímetro de poligonales, áreas, coordenadas UTM, rumbos, azimuts, etcétera; firmados por un ingeniero, arquitecto o topógrafo con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México y en caso de contar con los planos oficiales autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal presentar dichos planos. Entregar estos planos en archivo electrónico, en formato DWG (AutoCAD 2010) y en PDF, en una memoria USB.	NO	1	
26. 2 JUEGOS DE PLANOS IMPRESOS (TAMAÑO 60 cm X 90 cm):	NO	1	
<p>a) Planos Arquitectónicos indicando:</p> <p>I. Distribución de superficies y cuadro detallado de estas superficies: de la Construcción total, de la Construcción por nivel, del estacionamiento techado y sin techar indicando también el número de cajones de estacionamiento, del área habitacional, del área comercial, del área de oficinas, de las áreas comunes, del área libre, de las áreas verdes y en general el desglose de superficies de acuerdo con las tipologías que correspondan a su proyecto.</p> <p>II. Número de la proyección estimada a conciencia de habitantes, empleados, huéspedes, alumnos, asistentes, internos, pasajeros, bañistas, etcétera, de acuerdo con la tipología del proyecto.</p> <p>III. Cortes longitudinales y transversales.</p> <p>IV. Fachadas.</p> <p>b) Planos Hidráulicos indicando:</p> <p>I. Instalaciones hidráulicas interiores: en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de</p>			



<p>dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, cajas de válvulas, Indicación de agua fría y caliente de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, salidas, ubicación, capacidad y detalle a escala de la o las cisternas, cajas rompedoras de presión, ubicación, número y capacidad de los tinacos, ubicación de los calentadores, ubicación, tipo y diámetro de los medidores, sistema de abastecimiento y distribución a los servicios, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología hidráulica, etcétera.</p> <p>II. Ubicación y diámetro de la toma domiciliaria de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA.</p> <p>III. Ubicación y capacidad de la cisterna de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA</p> <p>c) Planos Sanitarios indicando:</p> <p>I. Instalaciones sanitarias interiores: indicando sistema separado de aguas negras y pluviales en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, rejillas, pozos de visita, pozos de absorción, estructuras de control, indicación de aguas negras y pluviales de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, ubicación, capacidad y detalle a escala del o tanques de tormentas, ubicación, número y capacidad de los tinacos de agua pluvial, ubicación, tipo y diámetro de los medidores de agua tratada, planos del sistema de abastecimiento y distribución de agua pluvial y tratada a los servicios correspondientes, sistema de riego de áreas verdes, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología sanitaria, etcétera.</p> <p>II. Descargas separadas (Pluviales, sanitarias, de proceso, grasas y solventes, de acuerdo con los requerimientos del proyecto)</p> <p>III. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación del tanque de tormentas, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).</p> <p>IV. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación de la planta de tratamiento necesaria para el proyecto. Presentar una propuesta de su</p>			
---	--	--	--



<p>proyecto de Planta de Tratamiento que cumpla con las normas: NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997. Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).</p> <p>Todos los requisitos anteriores deberán, entregarse en físico, impresos o en copia simple, según sea el caso, y legibles, asimismo deben entregarse en archivo electrónico, en una memoria USB, en formato PDF.</p> <p>Los planos arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, pluviales, las memorias descriptivas y de cálculo deberán estar firmados por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando copia de la cédula de perito vigente y entregar en archivo electrónico en formato PDF y en formato DWG (AutoCAD versión 2010) en una memoria USB.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito dirigido al director de esta DAPAS (Indispensable señalar domicilio dentro del municipio de Cuautitlán México, número telefónico local, y correo electrónico). 2. Presentar comprobante de pago correspondiente a 18 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA) vigentes, para la zona de Cuautitlán México, por concepto del trámite por la expedición del dictamen de la factibilidad. 3. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con esta DAPAS). 4. Boleta predial vigente a nombre del propietario actual. 5. Carta Poder vigente firmada por el otorgante, el apoderado y dos testigos (Cuando no se gestione a nombre propio). Anexando a la Carta Poder, las Identificaciones Oficiales del otorgante, del apoderado y de los dos testigos 6. Poder Notarial Vigente (en caso correspondiente). 7. Acta Constitutiva de la Institución, o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, documentos que deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio o en la instancia respectiva (En caso Correspondiente). 8. Registro Federal de Contribuyentes. 9. Documento que acredite la propiedad, inscrita ante el IFREM. 10. Contrato de arrendamiento vigente (En caso correspondiente). 11. Carta de aceptación de responsable solidario autorizada y firmada por el propietario del predio (En caso correspondiente) 12. Licencia de Uso de Suelo vigente o Cambio de uso de suelo vigente. (No aplica en caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo). 13. En caso de solicitar Factibilidad para obtener el Cambio de Uso de Suelo, presentar Cédula Informativa de Zonificación. 14. Documento oficial de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite. Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México.</p> <p>Artículo 129 fracción X, 137, 137 Bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

notariado y autorizado por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal.	NO	1	
15. Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de contar con dichas Licencias y de que ya se haya iniciado la construcción del proyecto y se encuentre en ejecución).	NO	1	
16. Prórrogas de las Licencias de Construcción autorizadas por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de que haya solicitado dichas Prórrogas).	NO	1	
17. Constancia de Terminación de Obra emitida por la por Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (En caso de haber terminado su proyecto y en caso de solicitar la Liberación de Factibilidad).	NO	1	
18. Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1	
19. Apeo y Deslinde incluyendo el plano correspondiente, realizado, autorizado y emitido por el IGCEM (Cuando existan diferencias de superficie de predio en la documentación presentada, tal como: Documento que acredite la propiedad, Boleta Predial, Licencia de Construcción, Licencia de Uso de Suelo, planos u otro).	NO	1	
20. Documento que acredite la propiedad que presente la corrección de la superficie del predio de acuerdo con el apeo y deslinde realizado por el IGCEM (Escrituras, Contrato de Compraventa, Sentencia Definitiva u otro).	NO	1	
21. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM por cada vértice del polígono, de la localización del predio o predios, acotando la superficie total y, en su caso, la superficie arrendada, que coincidan con el documento que acredita la propiedad o posesión presentado ante esta DAPAS.	SI	0	
22. Memoria descriptiva del proyecto firmada por un ingeniero civil y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente.	SI	0	
23. Memorias de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial, del consumo de agua y generación de las descargas de aguas negras y pluviales, con la descripción de los sistemas, firmada por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando la copia de la cédula de perito vigente y, entregar, en archivo electrónico en una memoria USB. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).	SI	0	
24. Copia simple de la Cédula de Perito vigente y legible.	NO	1	
25. Planos impresos (Tamaño 60 cm x 90 cm) de Lotificación, Relotificación, Subdivisión o Fusión de inmuebles o predios que contenga la propuesta solicitada, acotaciones, superficies de terreno de cada uno los predios propuestos, cuadro de construcción del Levantamiento Topográfico que contenga: perímetro de poligonales, áreas, coordenadas UTM, rumbos, azimuts, etcétera; firmados por un ingeniero, arquitecto o topógrafo con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México y en caso de contar con los planos oficiales autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o Estatal presentar dichos planos. Entregar estos planos en archivo electrónico, en formato DWG (AutoCAD 2010) y en PDF, en una memoria USB.	NO	1	
26. 2 JUEGOS DE PLANOS IMPRESOS (TAMAÑO 60 cm X 90 cm):	NO	1	



<p>a) Planos Arquitectónicos indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Distribución de superficies y cuadro detallado de estas superficies: de la Construcción total, de la Construcción por nivel, del estacionamiento techado y sin techar indicando también el número de cajones de estacionamiento, del área habitacional, del área comercial, del área de oficinas, de las áreas comunes, del área libre, de las áreas verdes y en general el desglose de superficies de acuerdo con las tipologías que correspondan a su proyecto. II. Número de la proyección estimada a conciencia de habitantes, empleados, huéspedes, alumnos, asistentes, internos, pasajeros, bañistas, etcétera, de acuerdo con la tipología del proyecto. III. Cortes longitudinales y transversales. IV. Fachadas. <p>b) Planos Hidráulicos indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instalaciones hidráulicas interiores: en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, cajas de válvulas, indicación de agua fría y caliente de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, salidas, ubicación, capacidad y detalle a escala de la o las cisternas, cajas rompedoras de presión, ubicación, número y capacidad de los tinacos, ubicación de los calentadores, ubicación, tipo y diámetro de los medidores, sistema de abastecimiento y distribución a los servicios, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología hidráulica, etcétera. II. Ubicación y diámetro de la toma domiciliar de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. III. Ubicación y capacidad de la cisterna de agua potable calculada para el proyecto de acuerdo con las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. <p>c) Planos Sanitarios indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instalaciones sanitarias interiores: indicando sistema separado de aguas negras y pluviales en vialidades y dentro de las edificaciones indicando especificaciones de las tuberías, diámetros y material de las tuberías, piezas especiales, dirección del flujo, cambios de dirección, subidas y bajadas del flujo, registros, rejillas, pozos de visita, pozos de absorción, estructuras de control, indicación de aguas negras y pluviales de acuerdo con las normas y especificaciones de dibujo y el código de colores, ubicación, capacidad y detalle a escala del o tanques de tormentas, ubicación, número y capacidad de los tinacos de agua pluvial, 			
--	--	--	--



<p>ubicación, tipo y diámetro de los medidores de agua tratada, planos del sistema de abastecimiento y distribución de agua pluvial y tratada a los servicios correspondientes, sistema de riego de áreas verdes, cuartos de máquinas y bombas: bombeo, gravedad o combinado; planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos, simbología sanitaria, etcétera.</p> <p>II. Descargas separadas (Pluviales, sanitarias, de proceso, grasas y solventes, de acuerdo con los requerimientos del proyecto)</p> <p>III. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación del tanque de tormentas, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Diseño estipuladas en el MAPAS y publicado por la CONAGUA. Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).</p> <p>IV. Memoria de cálculo, capacidad y ubicación de la planta de tratamiento necesaria para el proyecto. Presentar una propuesta de su proyecto de Planta de Tratamiento que cumpla con las normas: NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997. Planos de vistas en planta, alzados con detalles, isométricos. (No aplica para el trámite de subdivisión y fusión de terreno).</p> <p>Todos los requisitos anteriores deberán, entregarse en físico, impresos o en copia simple, según sea el caso, y legibles, asimismo deben entregarse en archivo electrónico, en una memoria USB, en formato PDF.</p> <p>Los planos arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, pluviales, las memorias descriptivas y de cálculo deberán estar firmados por un ingeniero y/o arquitecto con registro vigente de perito responsable de obra privada del Estado de México, anexando copia de la cédula de perito vigente y entregar en archivo electrónico en formato PDF y en formato DWG (AutoCAD versión 2010) en una memoria USB.</p>								
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- Ingresar solicitud de factibilidad a la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento</p> <p>2.- Personal del departamento revisa la documentación ingresada, si se aprueba la factibilidad solicitar prorroga en tiempo y forma.</p> <p>3.- si cumple con los requerimientos solicitados por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento solicitar liberación de la factibilidad en tiempo y forma.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DÍAS HÁBILES</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>TARIFA:</p> <p>VECES UMA = 18</p> <p>UMA VIGENTE = \$113.14</p> <p>TOTAL = \$2,036.52</p>	<p>Artículo Sexto del Decreto número 62 emitido por la H "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025, publicado en fecha 27 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 118, Sección Segunda.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>X</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>



DÓNDE PAGARSE:	PODRA	En la Tesorería Municipal, ubicada en el Edificio A, Planta Baja, de lunes a Viernes 9:00 a 17:00 h y sábados de 9:00 a 13:00 h
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	<ol style="list-style-type: none"> Los documentos se recibirán en físico, en original y copia simple, según corresponda en el Departamento de Oficialía de Partes. El horario de caja establecido para el pago de este servicio, es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 h y sábados de 9:00 a 13:00 h en la Tesorería Municipal ubicada en el Edificio A, Planta Baja. Ingresar en la Unidad de Oficialía de Partes, el oficio de solicitud de dictamen de factibilidad de servicio de agua y drenaje acompañada por un juego de los documentos solicitados (requisitos). El tiempo de respuesta es de 15 días hábiles y comenzará a contar a partir de que se haya cumplido con todos los requisitos, ingresados en carpeta o varias carpetas dependiendo del volumen de documentos, separadores y los planos en protectores. Los planos deberán ir doblados a tamaño carta e ingresados con protectores. <p>La resolución del otorgamiento del Dictamen Técnico de Factibilidad Condicionada, dependerá del cumplimiento de los requisitos.</p>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (DAPAS)				Departamento de Factibilidades Descargas y Efluentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic Luis Jonathan Vieyra Ramirez					
DOMICILIO	CALLE:	Avenida Alfonso Reyes s/n, esquina Gral. Mariano Escobedo			NO. INT. Y EXT.:	NO	
COLONIA:	Fraccionamiento Paseos de Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h y de 16:00 a 18:00 h. Sábado 9:00 a 13:00 h				
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 4026	NO	NO	factibilidadesdescargas@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Es necesario que se realice inspección?						
RESPUESTA:	Si, la inspección nos permite elaborar el Informe Técnico.						
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el proceso a seguir después de la entrega de la documentación solicitada?						
RESPUESTA:	Se realiza una inspección para verificar el estado del predio y generar un Dictamen Técnico de Factibilidad Condicionada.						
PREGUNTA FRECUENTE 3	En caso de no contar con toda la documentación necesaria ¿Qué procede?						
RESPUESTA:	La DAPAS continuará con el trámite hasta que el usuario ingrese todos y cada uno de los requisitos solicitados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ERICH EBAN MENDOZA GOMEZ DEPARTAMENTO DE FACILIDADES, DESCARGAS Y EFLUENTES.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. LUIS JONATHAN VENTRA RAMIREZ DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>_03_/_09_/_2025.</p>
--	---	--